

Boletín de Prensa

OTORGA LA CRE PRIMER PERMISO DE ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL EN BAJA CALIFORNIA

- Se espera que la planta inicie operaciones en 2006.
- La planta suministrará gas natural a las plantas de generación eléctrica y a la industria asentada en la región a través de una inversión superior a los 550 millones de dólares.

México D.F., 6 de mayo, 2003.- El pasado 30 de abril la CRE otorgó a Gas Natural Baja California, S. de R.L. de C.V. (GNBC) un permiso de almacenamiento de gas natural. Dicho permiso ampara la construcción, operación y mantenimiento de: i) una terminal marina; ii) dos tanques de almacenamiento; iii) un equipo de vaporizadores y iv) una interconexión para realizar las entregas a un ducto de transporte, todos ellos, equipos necesarios para realizar las actividades de almacenamiento gas natural.

El sistema de almacenamiento se ubicará al suroeste de la ciudad de Tijuana, B.C. y supone una inversión estimada de 550 millones de dólares.

La terminal marina constará de un muelle con cuatro brazos de descarga situados a una distancia de 1,200 metros mar adentro, así como con un fondeadero protegido por un rompeolas para descargar buques con capacidades entre 120 y 160 mil metros cúbicos de GNL (m^3).

Asimismo, y a fin de garantizar que la tecnología más segura y moderna disponible se utilice en las instalaciones de almacenamiento, éstas estarán constituidas por dos tanques de doble pared del tipo *full containment* (contención total) con capacidad de 140,000 m^3 cada uno. El tanque interior será de acero al níquel 9% y el exterior de acero al carbono con pared exterior de concreto pretensado.

Durante la primer etapa GNBC planea instalar tres vaporizadores para alcanzar un flujo máximo de entrega de gas natural de 21.3 millones de m^3 diarios; en una segunda etapa GNBC pretende instalar dos vaporizadores adicionales para lograr un flujo de 28.4 millones de m^3 diarios.

Con el otorgamiento de este permiso la región de Baja California contará con una mayor variedad en el suministro de este energético durante los próximos años, lo que aumentará la competitividad de la planta industrial, favorecerá la construcción de otras obras de infraestructura energética como plantas de generación eléctrica y brindará mejores condiciones para un desarrollo armónico en la península.

El permiso otorgado por la CRE se refiere a los aspectos técnicos, económicos y comerciales de la planta. GNBC deberá gestionar otros permisos y autorizaciones necesarios para el inicio de construcción, entre otros el de impacto ambiental otorgado por la SEMARNAT y el de uso de suelo de parte de las autoridades locales.

La CRE continúa evaluando cuatro solicitudes de permiso para almacenamiento de gas natural que le han sido remitidas por otras empresas, tres para la zona de Baja California y una para el Golfo de México.

###

<p>Información adicional: Victor Ochoa Comisión Reguladora de Energía Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18. E-mail: vochoa@cre.gob.mx</p>
--